



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ETEN PUERTO

Creado el 19 de Diciembre de 1906 - Según Ley N° 448

AV. SAN MARTÍN N° 126

RUC: 20191574665



TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 126-2019- CMDEP/SO

Eten Puerto, 24 de Julio del 2019

EL SECRETARIO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ETEN PUERTO:

POR CUANTO:

La Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 014-2019-CMDEP/SO, de fecha 24 de Julio del 2019; el Informe N° 0026-2019-MDEP/GM, de fecha 19 de Julio del 2019, Suscrito por el Gerente Municipal y demás documentos que se adjuntan; y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 194° de la Constitución Política de Estado, modificado por Ley de Reforma Constitucional N° 30308, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipales, que señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencia.

Que la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipales, en su artículo 41° prescribe que "Los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional" asimismo el artículo 9° inciso 8) señala que "corresponde al Concejo Municipal aprobar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos"

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 014-2019-CMDEP/SO, de fecha 24 de Julio del 2019, se trató sobre el Informe N° 0026-2019-MDEP/GM de fecha 19 de Julio del 2019, presentado por el Gerente Municipal, quien remite para aprobación del Concejo Municipal los Compromisos de Ajuste Fiscal 2019-2022 de la Municipalidad Distrital de Eten Puerto.

Que, los actuados antes citados, fueron puestos a consideración del Pleno del Concejo, luego de las deliberaciones y opiniones las mismas que corren en el libro de Actas de Sesiones Ordinarias de Concejo, se determina con la votación por Unanimidad.



¡Eten Puerto, avanza contigo!

**eten
puerto**
en tu corazón



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ETEN PUERTO

Creado el 19 de Diciembre de 1906 - Según Ley N° 448
AV. SAN MARTÍN N° 126
RUC: 20191574665

Estando a lo expuesto y, en uso de sus atribuciones conferidas por el artículo 17) y artículo 41° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y a lo acordado por el Pleno de Concejo Municipal por Unanimidad.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Compromiso de Ajuste Fiscal (CAF) de la Municipalidad de Eten Puerto, el cual forma parte integrante del presente ACUERDO, cuya vigencia es de cuatro (04) años a partir del presente ejercicio fiscal o hasta que la Municipalidad deje de estar comprendida dentro del régimen de reestructuración fiscal.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al Comité Técnico CAF la implementación de las acciones respectivas para dar cumplimiento al Compromiso de Ajuste Fiscal aprobado en el artículo primero del presente ACUERDO, de conformidad con la normatividad vigente, dando cuenta al Concejo Municipal.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR al Presidente del Comité Técnico remitir el presente ACUERDO al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República antes del 31 de julio de 2019.

POR TANTO;

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ETEN PUERTO

José Luis Pejerrey Rumlste
SECRETARIO GENERAL



¡Eten Puerto, avanza contigo!

eten
puerto
en tu corazón